



Becas de Investigación FEHH 2016-2017 Fundación Española de Hematología y Hemoterapia

Objetivo:

Un total de nueve becas destinadas a socios de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia que deseen realizar un proyecto de investigación en un centro español, en el ámbito de las áreas que conforman la especialidad de Hematología y Hemoterapia.

Estos proyectos deberán versar sobre un problema relevante en el campo de la biología o clínica relacionada con la especialidad de Hematología y Hemoterapia, con objetivos ambiciosos en la frontera del conocimiento.

La cuantía íntegra de la beca se destinará al salario del investigador, por lo que el proyecto deberá disponer de financiación para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

De las nueve becas totales, una de ellas estará destinada en exclusiva a el área de Banco de Sangre e Inmunohematología y otras dos quedarán circunscritas al área de hemopatías malignas, dando prioridad a mieloma múltiple, leucemia aguda mieloblástica, leucemia linfocítica crónica y linfoma de células del manto.

Requisitos IP:

- Ser especialista en Hematología y Hemoterapia, estar en el último año de formación de la especialidad o estar en posesión de una titulación universitaria biosanitaria relacionada con la hematología.
- No haber transcurrido más de 10 años desde la finalización de la titulación universitaria correspondiente (licenciatura o grado en Medicina u otras ciencias biosanitarias).
- No poseer una ocupación profesional remunerada estable a tiempo completo durante el periodo de disfrute de la beca.
- Ser socio numerario/asociado o post-graduado de la SEHH, al corriente de pago, con un mínimo de 12 meses de antigüedad.
- El centro o el investigador deberán demostrar que disponen de financiación para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Requisitos Solicitantes:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los siguientes Centros de I+D, sin ánimo de lucro:

- Centros públicos de I+D+i: hospitales públicos, universidades públicas, organismos públicos de investigación, centros de I+D con personalidad jurídica propia y diferenciada, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, y los centros de I+D vinculados o dependientes de Administraciones públicas territoriales, así como otras entidades públicas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Centros privados de investigación y desarrollo universitarios. Toda entidad privada sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Centros tecnológicos.

En todo caso, el centro debe ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia. Cada centro solo podrá solicitar una ayuda.

Cuantía: 36.000€/año, destinados exclusivamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.



Duración: 12 meses.

Plazo fin convocatoria: 09/09/2016

Plazo interno convocatoria: 02/09/2016

Más información: [Bases de la convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)